

ENTREGADO

Dra. Tanya Paredes Ch.

Fecha: ~~15 JUL. 2010~~

*MEMORANDO N° SC.UJ.A.10.
750 de 02.07.2010
digitado el 07.07.2010
Juisatonest*

22

96.96

Ambato, 29 de junio del 2010

Sra. Dra.
Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS AMBATO
Ciudad.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, y una vez registrado en el respectivo Libro de Socios y Participaciones, me permito comunicar la siguiente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES A TÍTULO GRATUITO** producida en la Compañía **PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA.**

CEDENTE (DONANTE)	CESIONARIO (DONATARIO)	NUMERO DE PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS	VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL DE PARTICIPACIONES
Jaime Enrique Cepeda Logroño c.c.180099484-8	Patricia Jeanette Cepeda Intriago c.c. 180299736-9	40	USD. 1	USD. 40
Jaime Enrique Cepeda Logroño c.c.180099484-8	María Alejandra Cepeda Intriago c.c. 180266574-3	40	USD. 1	USD. 40

Las personas citadas, tanto el cedente como las cesionarias, son de nacionalidad ecuatoriana.

El tipo de inversión tanto del cedente como de las cesionarias es de tipo nacional.

El número de RUC de la compañía es: 1891173361001

Solicito se me otorgue una nómina de socios actualizada.

Atentamente,


María Alejandra Cepeda Intriago
GERENTE GENERAL
PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA.


Dr. Freddy Rodríguez García
ABOGADO Mat. 228 C.A.T.

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO**

Tanya Paredes
DRA. TANYA PAREDES CH.

Fecha: 15 JUL. 2010



2214

NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
ABOGADO NOTARIO

.....**TERCER**.....
TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: **DONACION**

OTORGADA POR: **JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO Y SRA.**

Digitado el 07.07.2010 juisatones

A FAVOR DE: **PATRICIA JEANETTE CEPEDA INTRIAGO**

Y OTRA

CUANTÍA \$. **80.00**

..... **09 de junio-2010**
Ambato, a **de** **de**

7/10

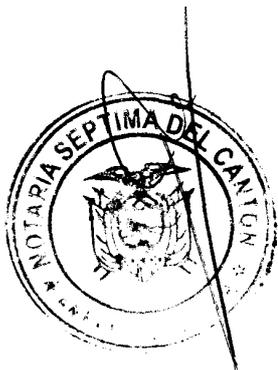
DONACION QUE OTORGAN JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO Y SRA. A FAVOR DE PATRICIA JEANETTE CEPEDA INTRIAGO Y OTRA

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles nueve de junio del año dos mil diez. Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario

\$80,00

se dio una copia

Séptimo del Cantón Ambato; Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, y por los que representan dentro de la sociedad conyugal, los cónyuges JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO y LIDA MARÍA INTRIAGO INTRIAGO, de nacionalidad ecuatoriana, parte a la que le denominaremos como "LOS DONANTES"; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, las señoras PATRICIA JEANETTE CEPEDA INTRIAGO y MARIA ALEJANDRA CEPEDA INTRIAGO, de estado civil casadas, de nacionalidad ecuatoriana, parte a la que les denominaremos como "LAS DONATARIAS". Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, dicen que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue; SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la donación y transferencia de



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 6 18 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

participaciones de la compañía de responsabilidad limitada PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, y por los que representan dentro de la sociedad conyugal, los cónyuges JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO y LIDA MARÍA INTRIAGO INTRIAGO, de nacionalidad ecuatoriana, parte a la que le denominaremos como “LOS DONANTES”; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, las señoras PATRICIA JEANETTE CEPEDA INTRIAGO y MARIA ALEJANDRA CEPEDA INTRIAGO, de estado civil casadas, de nacionalidad ecuatoriana, parte a la que les denominaremos como “LAS DONATARIAS”. Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente donación y transferencia de participaciones.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía PATRICIO CEPEDA CÍA. LTDA., se constituyó con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Séptima del Cantón Ambato, el nueve de julio del año dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número quinientos veintisiete (527), el veintisiete de julio del año dos mil nueve. DOS.- Durante la vida jurídica de la compañía se ha

efectuado una cesión de participaciones; TRES.- Es voluntad de los cónyuges JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO y LIDA MARÍA INTRIAGO INTRIAGO, donar OCHENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD.1) cada una, por un valor total de OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA de la compañía PATRICIO CEPEDA CÍA. LTDA., a favor de las señoras PATRICIA JEANETTE CEPEDA INTRIAGO Y MARIA ALEJANDRA CEPEDA INTRIAGO. CUATRO.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el diecinueve de mayo del año dos mil diez, resolvió, por unanimidad, autorizar la donación y transferencia de participaciones del señor Jaime Enrique Cepeda Logroño en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta que se incorpora como habilitante. TERCERA.- DONACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, los cónyuges JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO / Y LIDA MARÍA INTRIAGO INTRIAGO, donan irrevocablemente y transfieren a perpetuidad, a título gratuito, el dominio de ochenta participaciones de la compañía PATRICIO CEPEDA CÍA. LTDA., de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, donación y transferencia de dominio que la efectúan de la siguiente manera: a).- Los cónyuges Jaime Enrique Cepeda Logroño y Lida María Intriago Intriago donan irrevocablemente y transfieren a perpetuidad, a título gratuito, el dominio de cuarenta



Dr. Rodrigo Esteban Carces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 6 18 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBAT

participaciones de la compañía PATRICIO CEPEDA CÍA. LTDA. a favor de la señora Patricia Jeanette Cepeda Intriago; y, b).- Los cónyuges Jaime Enrique Cepeda Logroño y Lida María Intriago Intriago donan irrevocablemente y transfieren a perpetuidad, a título gratuito, el dominio cuarenta participaciones de la compañía PATRICIO CEPEDA CÍA. LTDA. a favor de la señora María Alejandra Cepeda Intriago. Los donantes manifiesta que la transferencia de participaciones la realizan con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en la parte que corresponde a las participaciones donadas. Las donatarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de los donantes, con respecto a las participaciones transferidas. Se deja constancia que no se ha realizado la insinuación para donar, por cuanto el valor de las participaciones que se donan no llega al monto exigido en el artículo mil cuatrocientos diecisiete (1417) del Código Civil para tramitar dicha insinuación. CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Las señoras PATRICIA JEANETTE CEPEDA INTRIAGO Y MARIA ALEJANDRA CEPEDA INTRIAGO, declaran que aceptan la donación y transferencia de dominio de las participaciones de la compañía PATRICIO CEPEDA CÍA. LTDA. realizada en su favor, en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses. QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura pública asciende a OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 80). SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás

formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- Firma
Ilegible.- Dr. Freddy Rodríguez García.- ABOGADO.- Matrícula N° 228.-
C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes,
aquellas se ratifican y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de
todo lo cual doy fe.-

F)ILEGIBLE. F)ILEGIBLE. F)ILEGIBLE. F)ILEGIBLE. F)EL NOTARIO
DR.RODRIGO NARANJO G.

SIGUEN HABITANTES



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil diez, a las nueve horas, en la sede social de la compañía, ubicada en la Vía a Guaranda Km 1 ½, se encuentran reunidos los siguientes socios de la compañía **PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA.**: señor **JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO**, propietario de trescientas noventa y seis participaciones; y, señora **MARIA ALEJANDRA CEPEDA INTRIAGO**, propietaria de cuatro participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra también presente la señora Lida María Intriago Intriago, Presidenta de la compañía. Al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor Jaime Enrique Cepeda Logroño, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO, CEDA, A TITULO GRATUITO, OCHENTA PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARÁ A FAVOR DE LAS SEÑORAS PATRICIA JEANETTE CEPEDA INTRIAGO Y MARIA ALEJANDRA CEPEDA INTRIAGO.

2.- ADMISION DE UNA NUEVA SOCIA

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta la Presidenta de la compañía, señora Lida María Intriago Intriago, y actúa como Secretaria la Gerente General señora María Alejandra Cepeda Intriago. La señora Presidenta declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

1.- AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO, CEDA, A TITULO GRATUITO, OCHENTA PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARÁ A FAVOR DE LAS SEÑORAS PATRICIA JEANETTE CEPEDA INTRIAGO Y MARIA ALEJANDRA CEPEDA INTRIAGO.

Interviene el señor Jaime Enrique Cepeda Logroño, quien comunica a los socios su voluntad de ceder, a título gratuito, ochenta participaciones que posee en esta compañía, cesión a título gratuito que la efectuaría a favor de las señoras Patricia Jeanette Cepeda Intriago y María Alejandra Cepeda Intriago, de la siguiente manera: a).- El señor Jaime Enrique Cepeda Logroño cederá cuarenta participaciones a favor de la señora Patricia Jeanette Cepeda Intriago; y, b).- El señor Jaime Enrique Cepeda Logroño cederá cuarenta participaciones a favor de la señora María Alejandra Cepeda Intriago. La señora María Alejandra Cepeda Intriago añade que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la donación y transferencia de participaciones en los términos que han



quedado indicados, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por los demás socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios, resuelve, por unanimidad, autorizar al señor **JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO**, para que ceda, a título gratuito, ochenta participaciones de las cuales es dueño en la compañía **PATRICIO CEPEDA CÍA. LTDA.**, cesión, a título gratuito, que la realizará de la siguiente manera: a).- El señor Jaime Enrique Cepeda Logroño cederá, a título gratuito, cuarenta participaciones a favor de la señora Patricia Jeanette Cepeda Intriago; y, b).- El señor Jaime Enrique Cepeda Logroño cederá, a título gratuito, cuarenta participaciones a favor de la señora María Alejandra Cepeda Intriago.

Perfeccionada la donación de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: USD. 1 cada una)
Jaime Enrique Cepeda Logroño c. c. 180099484-8	316	316
María Alejandra Cepeda Intriago c. c. 180266574-3	44	44
Patricia Jeanette Cepeda Intriago c.c. 180299736-9	40	40
TOTAL	400	400

La señora Presidenta dispone se trate el siguiente punto.

2.- ADMISION DE UNA NUEVA SOCIA

Interviene la señora María Alejandra Cepeda Intriago, quien manifiesta que al haberse autorizado la donación de participaciones es necesario que esta Junta también autorice el ingreso de la señora Patricia Jeanette Cepeda Intriago como nueva socia de la compañía, por lo que eleva a moción esta propuesta, recibiendo el respaldo de todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar el ingreso de la señora **PATRICIA JEANETTE CEPEDA INTRIAGO** como nueva socia de la compañía **PATRICIO CEPEDA CÍA. LTDA.**

La señora Presidenta dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el siguiente punto:

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

Por Secretaría se lee el acta y el señor Jaime Enrique Cepeda Logroño, mociona que se la apruebe sin modificaciones. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

La señora Presidenta agradece a los socios por su asistencia, y declara concluida la Junta a las diez horas cincuenta minutos.



Lida María Intriago Intriago
PRESIDENTA



María Alejandra Cepeda Intriago
SECRETARIA- GERENTE GENERAL



Jaime Enrique Cepeda Logroño



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180299736-9

CEPEDA INTRIAGO PATRICIA JEANETTE

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

15 DE FEBRERO 1980

FECHA DE REGISTRO REG. CIVIL 0269 01069 F

TUNGURAHUA/AMBATO 1980

LA MATRIZ

FIRMA DEL REGISTRADO



ECUATORIANA ***** E33431222

CASADO SANTIAGO A ALVAREZ VELASCO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

PATRICIA INTRIAGO CEPEDA

CIDA PATRICIA INTRIAGO

FECHA DE EMISIÓN 01/04/2009

017047001

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0721512




Donna Jaime Cepeda 10%

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION

CIUDADANIA N° 180159817-6

INTRIAGO INTRIAGO LIDA MARIA
MANABI/PORTOVIEJO/ABDON CALDERON

06 FEBRERO 1959

001- 0172 00343 F

MANABI/PORTOVIEJO
PORTOVIEJO

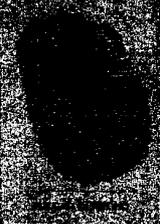
1959



[Signature]

EDUCACION
CASADO
SEPTIMA
FLAVIA
DEFENSA
AMBATO
1959

180159817



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2008

077-0045 NÚMERO
1801598176 CEDULA

INTRIAGO INTRIAGO LIDA MARIA

TUNGURAHUA	AMBATO
PROVINCIA	CANTON
HUACHI LORETO	ZONA
PARROQUIA	

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION

CIUDADANIA N° 180099484-8

CEPEDA LOGRONO JAIME ENRIQUE
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

17 JULIO 1953

001- 0860 01077 M

TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1953



[Signature]

AMBATO
CASADO
SEPTIMA
HELENA
AMBATO
1953

180099484



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

032-0019 NÚMERO
1800994848 CEDULA

CEPEDA LOGRONO JAIME ENRIQUE

TUNGURAHUA	AMBATO
PROVINCIA	CANTON
HUACHI LORETO	ZONA
PARROQUIA	

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA




EQUATORIANA***** E13331122
 CASADO ALVARO M. MEZA ESCALANTE
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JATHE ENRIQUE CEPEDA L.
 LITDA MARIA INTRIAGO I
 AMBATO 18/02/2006
 18/02/2018
 REN 0270997
 Tng



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIUDADANIA
 Cedula de CIUDADANIA No. 180266574-3
 CEPEDA INTRIAGO MARIA ALEJANDRA
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED
 30 OCTUBRE 1978
 004-0938 09115 F
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1990




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2010-2013
 116-0008 1802665743
 CEPEDA INTRIAGO MARIA ALEJANDRA
 AMBATO CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA




SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
 COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

[Signature]
Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
 CASTILLO 6 18 Y AV. CEVALLOS
 TELE: 2825790 - AMBATO



RAZON: Siento la de que se firmo en la escritura matriz de constitucion de la
 compania PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA., celebrada el nueve de julio del año dos mil
 nueve, en la Notaria Séptima del cantón Ambato, a mi cargo, la DONACION que antecede.-
 Doy fe.- Ambato a catorce de junio del año dos mil diez.-

[Signature]
Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
 CASTILLO 6 18 Y AV. CEVALLOS
 TELF: 2825790 - AMBATO



[Signature]



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

T I F I C O: Que al margen de la Inscripción N° 0527 del Registro Mercantil de Julio 27 del 2.009, de la Compañía PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA.- Tomé nota de la **DONACION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente Escritura, de Junio 09 del 2.010.- Que se archiva ~~Ambato Junio 18 del 2.010.-~~

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

